UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2486-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2003-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 001494-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 206-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1856-2024-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Dr. Julio Gómez Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2451585, de fecha 26 de agosto de 2024, el Dr. Julio Gómez Méndez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 09 de agosto de 2024 falleció Dolores Méndez de Gómez, madre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 061-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Dr. Julio Gómez Méndez tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 001494-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Dr. Julio Gómez Méndez;

Estando al Informe Legal Nº 206-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto al Dr. JULIO GÓMEZ MÉNDEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC	:	0030
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods